



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28257

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Vanessa Lizeth BEJARANO MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Enero de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° AV 489948

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Vanessa Lizeth BEJARANO MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 26/04/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: L0p7zLfLPSGjdQ22M7imwQ==

efa

ID DOC : 18842650

N° Int.. 13492752 [655a]02/03/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes